

RESOLUCIÓN N° 214 /Ob.SBA/23

Buenos Aires, **27 ABR 2023**

CONTRATACION POR LA ADQUISICION DE UNA SILLA DE RUEDAS DE AUTOPROPULSION FUERA DE VADEMECUM con destino al afiliado **[REDACTED]**, y

CONSIDERANDO:

Que, se trata de un paciente de 18 años de edad, con diagnóstico de ECNE, discapacidad motora de origen central, que posee CUD, e indicación de su médico tratante, el **[REDACTED]**, solicita una silla de ruedas de autopropulsión con las especificaciones técnicas expuestas a fs. 2/3;

Que a fs. 15, se adjunta Auditoria de CIPSAM, en la cual, la Dra. Patricia Grinberg Pack, informa que el chasis y las ruedas de la silla se encuentran en perfecto estado, sin embargo, el respaldo, asiento y almohadón (posicionamiento pélvico y extremidades con asimetrías en MMII), apoya brazos y pies, mesa de acrílico, alas ajustables, apoya cabezas, cinturón pélvico y pads, se encuentran con evidente deterioro o no adaptables a las características del afiliado dado su altura y peso actuales. Considera procedente **la provisión del mismo equipamiento recibido en 2018 para su tamaño, o bien, la adaptación de la silla a las necesidades actuales en cuanto a tamaño;**

Que, se adjuntan 2 (dos) presupuestos de la firma REHAB, correspondientes al siguiente detalle:

- A fs. 18/19, por la suma total de \$1.482.885,59, con una forma de pago **CONTADO-ANTICIPADO**, presupuestando una **NUEVA SILLA DE RUEDAS**.
- A fs. 20/21, por la suma total de \$824.377,09, con una forma de pago **CONTADO-ANTICIPADO**, presupuestando los **REPUESTOS DE LA SILLA DE RUEDAS ACTUAL;**

Que, a fs. 27, obra Auditoria Medica de la Dra. Mariana A. Gallo, donde sugiere cobertura de adaptación de la silla al chasis original según presupuesto obrante a fs. 20;

Que, a fs. 30, se adjunta un nuevo presupuesto de la firma ICOM, por la suma total de \$2.004.162,06, con una condición de pago **CONTADO-ANTICIPADO**, por una silla completa;

Que, a fs. 38, obra nueva auditoría de CIPSAM donde informa que teniendo en cuenta presupuestos aportados por REHAB, se sugiere que se considere aquel que **NO** incluye chasis (cotiz. 72668) ya que, como se mencionó anteriormente a fs. 15, el chasis y las ruedas se encuentran en perfectas condiciones;

Que, a fs. 44 vta., la Dirección de Tesorería, remite la presente al Área Prestacional para asignar nuevo prestador ya que REHAB **NO CUENTA CON STOCK;**

Que, la Gerencia de Control y Gestión Administrativa adjunta 2 (dos) presupuestos nuevos según el siguiente detalle:

- ICOM, a fs. 49, por la suma total de \$992.893,05, con una condición de pago **CONTADO-ANTICIPADO**.
- ORTOPIEDIA BERNAT, a fs. 52, por la suma total de \$466.000,00, con una condición de pago 30 DIAS PPF;

Que, a fs. 54, obra una nueva Auditoria de CIPSAM donde se informa que, teniendo en cuenta lo presupuestado por ICOM y ORTOPIEDIA BERNAT, se considera más adecuada la segunda opción (ORTOPIEDIA BERNAT), por ser adecuada a las indicaciones y la más económica;

Que, se gestionó una Orden de Pago a favor de la firma ORTOPIEDIA BERNAT, por la suma de \$466.000,00, que finalmente fue rechazada por el padre del afiliado por no contener la totalidad de los accesorios requeridos (ver fs. 57);

Que, la Gerencia de Control y Gestión Administrativa solicitó a la firma ORTOPIEDIA BERNAT el presupuesto completo;

Que, a fs. 62, la firma antes mencionada informa que no posee la totalidad de los elementos y que trabaja con una línea de silla de ruedas distinta a la que posee el afiliado;

Que, en consecuencia, la Gerencia de control y Gestión Administrativa, acompaña nuevo presupuesto para la provisión de todos los materiales y repuestos de la silla de ruedas del paciente, emitido por la firma REHAB, a fs. 66/67, por la suma total de \$1.160.479,10 y remite las actuaciones a la Dirección de compras para su tramitación según DISP.361/OBSBA/22;

Que, a fs. 66 in fine, obra asesoramiento técnico del Dr. Cristian Suarez Cordo, donde informa que lo facturado se condice con lo auditado por CIPSAM;

Que, a fs. 72 in fine la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros, devuelve los actuados a la Dirección General de Compras y Contrataciones, dado que la condición de pago no se ajusta a los mecanismos vigentes;

Que, en respuesta, la firma informa que la forma de pago no será modificada (se mantiene pago previo a entrega), y también, que los precios no se verán modificados de aquí en adelante, excepto ante una devaluación imprevista de la moneda, acompañando el presupuesto actualizado a fs. 78/79;

Que, por todo lo expuesto, la Comisión de Pre adjudicaciones a través del Acta N° 45/23, teniendo en cuenta lo actuado y el asesoramiento técnico efectuado y conforme las facultades establecidas en el Art. 58° y 59° del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de Ob.SBA, ACONSEJO pre-adjudicar la provisión de una silla de ruedas de autopropulsión fuera de vademécum, con destino al afiliado Lazzaro Mariano – FM 814085/11, según lo siguiente:

- 1) **NO** adjudicar el Renglón N° 1, CHASIS ROGUE XP 35 A MEDIDA SEGÚN PRESCRIPCIÓN AZUL METALIZADO, ya que de acuerdo a la Auditoría de CIPSAM de fs. 15, el chasis y las ruedas se encuentran en perfecto estado.
- 2) Pre-adjudicar la provisión con destino al afiliado [REDACTED], conforme el cuadro adjunto:

R.	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRE ADJUDICATARIO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	APOYA CABEZA BODILINK 35X13 (INCL. HARDWARE)	1	REHAB, por ajustarse a lo solicitado, conforme Auditoría Médica de CIPSAM y asesoramiento técnico efectuado. Forma de pago CONTADO-ANTICIPADO	\$55.811,16	\$55.811,16
2	RESPALDO ACTA-EMBRACE BS C/REBATIBLES 35X50	1		\$134.533,80	\$134.533,80
3	ALMOHADON SPEX SUPER HIGH CONTOUR 35X50 (50 IZQ – 45 DER)	1		\$142.055,64	\$142.055,64
4	SOPORTE ANTERIOR DE TRONCO PIVOTFIT S	1		\$23.893,56	\$23.893,56
5	CINTURON PELVICO DE AJUSTE CENTRAL 2 PUNTOS HEBILLA BOTON S	1		\$17.599,32	\$17.599,32
6	TALONERAS (PAR)	1		\$4.798,80	\$4.798,80
7	TOBILLERA CON H. DE AJUSTE	1		\$24.116,76	\$24.116,76
8	APOYA PIES FLIP UNDER PARA ROGUE 006869	1		\$471.242,16	\$471.242,16
9	APOYA BRAZO DE ESCRITORIO PARA ROGUE 35	1		\$471.242,16	\$471.242,16
10	MESA DE ACRILICO DESMONTABLE REHAB ROGUE XP 35	1		\$16.159,68	\$16.159,68
IVA 21%					\$285.905,13
TOTAL PREADJUDICADO					\$1.647.358,17

Que, la Dirección General de Compras y Contrataciones acompaña a fs. 82/83 el proyecto de Orden de Compra a suscribir;

Por ello y en cumplimiento de las atribuciones conferidas en la Ley N° 472/00 (B.O.C.B.A. N° 1.025), y en virtud de la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501 del 15/11/22);




**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art.1º- Apruébese el procedimiento sustanciado en la presente referente a la adquisición de UNA SILLA DE RUEDAS DE AUTOPROPULSION FUERA DE VADEMECUM con destino al afiliado ~~XXXXXXXX~~ ~~MARIANO - FM 014085/11~~ y adjudíquese la misma a favor de la firma REHAB por la suma total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$1.647.358,17), con una condición de pago CONTADO-ANTICIPADO. -

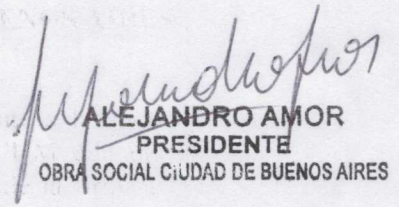
Art. 2º - Regístrese. Tome intervención la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de emitir la orden de compra definitiva; luego a la Dirección de Presupuesto para la reserva presupuestaria. La Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros – Sector Contable (Dirección Contable, Sector Proveedores), la Dirección de Tesorería, sanatorio Dr. Julio Méndez, Conducción Ejecutiva de Prestaciones Médicas, la Dirección General de Sedes y la Sindicatura del Organismo. Cumplido; archívese como autorizante de gasto. -

MBR/ss. -



EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Apruébese el procedimiento sustanciado en la presente referente a la adquisición de UNA SILLA DE RUEDAS DE AUTOPROPULSION FUERA DE VADEMECUM con destino al afiliado ~~XXXXXXXX~~ ~~MARIANO - FM 014085/11~~ y adjudíquese la misma a favor de la firma REHAB por la suma total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$1.647.358,17), con una condición de pago CONTADO-ANTICIPADO.


ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES

Regístrese. Tome intervención la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de emitir la orden de compra definitiva; luego a la Dirección de Presupuesto para la reserva presupuestaria. La Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros – Sector Contable (Dirección Contable, Sector Proveedores), la Dirección de Tesorería, sanatorio Dr. Julio Méndez, Conducción Ejecutiva de Prestaciones Médicas, la Dirección General de Sedes y la Sindicatura del Organismo. Cumplido; archívese como autorizante de gasto. -

EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Apruébese el procedimiento sustanciado en la presente referente a la adquisición de UNA SILLA DE RUEDAS DE AUTOPROPULSION FUERA DE VADEMECUM con destino al afiliado ~~XXXXXXXX~~ ~~MARIANO - FM 014085/11~~ y adjudíquese la misma a favor de la firma REHAB por la suma total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$1.647.358,17), con una condición de pago CONTADO-ANTICIPADO.

Regístrese. Tome intervención la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de emitir la orden de compra definitiva; luego a la Dirección de Presupuesto para la reserva presupuestaria. La Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros – Sector Contable (Dirección Contable, Sector Proveedores), la Dirección de Tesorería, sanatorio Dr. Julio Méndez, Conducción Ejecutiva de Prestaciones Médicas, la Dirección General de Sedes y la Sindicatura del Organismo. Cumplido; archívese como autorizante de gasto. -